



# Tribunal Supremo Electoral

95  
DDSAC-IC-R-029-2019  
Expediente: 037-2019  
Formulario: CM-160-  
Organización Política: FUERZA

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**ASUNTO:** El señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNÁNDEZ, representante legal del partido político: FUERZA, presenta el seis de marzo del año en curso (06-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 160 de fecha 04-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de noventa y seis (96) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 160 de fecha cuatro de marzo del presente año (04-03-2019) del Partido Político FUERZA, con número de ingreso 037-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor SALOMON ITZOL PEC con cargo de Alcalde del Municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil dieciocho (001-2018) de fecha seis de octubre de dos mil dieciocho mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 160 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 160 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 160 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos. f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, así como de los antecedentes penales y policiales.



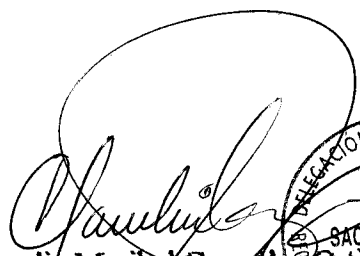
# Tribunal Supremo Electoral

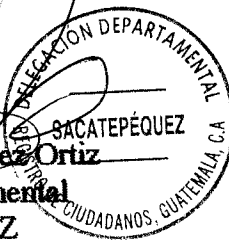
## CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: FUERZA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor SALOMON ITZOL PEC y Corporación Municipal del partido político: FUERZA, en el Municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 160 de fecha 04-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor SALOMON ITZOL PEC y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político FUERZA, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

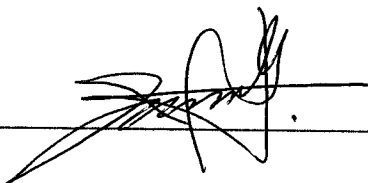
  
Claudia Maribel González Ortiz  
Delegada II Departamental  
SACATEPÉQUEZ

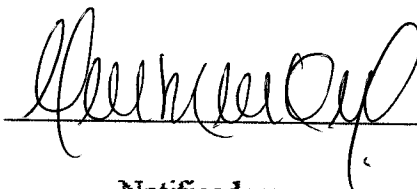





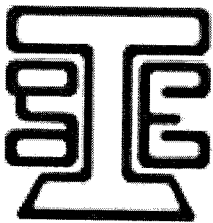
# NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: **JOSE MANUEL GARCIA DELGADO** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 29-2019 de fecha nueve de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **FUERZA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f)   
Notificado

(f)   
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

160

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ\*SANTIAGO SACATEPEQUEZ\*\*

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 10:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1838222260306	SALOMON ITZOL PEC	1838222260306	12/03/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1912623820306	ESTEBAN JOLON IXCAJOC	1912623820306	26/12/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1619712960306	VICTOR SEPEZ JOLON	1619712960306	16/10/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1869006000306	NORBERTO TICUN IXCAJOC	1869006000306	03/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1657319310306	MAURO SAZ SACTIC	1657319310306	08/12/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1705490890306	MIGUEL ANGEL CHIROY CHIROY	1705490890306	29/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1639085910306	RODOLFO LEONEL YAC QUEL	1639085910306	09/09/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1771598040306	LAZARO CUTUC ASPUAC	1771598040306	29/07/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1676021280306	APOLINARIO ZIL SOC	1676021280306	07/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2543594181401	GASPAR HERNANDEZ LUX	2543594181401	20/11/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2386088750308	WALDEMAR SUBUYUJ POCON	2386088750308	18/05/80